

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA  
DEMANDADO : PLASTICOS PET  
RADICACIÓN 76001310-3001-2021-00203-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>21 ENERO 2022</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>009</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA  
DEMANDADO : PLASTICOS PET  
RADICACIÓN 76001310-3001-2021-00203-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO ..... \$12.000.000.oo

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$12.000.000.oo

=====

Santiago de Cali, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO